



PLIEGO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (PET)

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR ADIF SE



INDICE

- 1. OBJETO/ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.**
- 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**
- 3. PLAZO. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA. MONTO MAXIMO.**
- 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.**
- 4. CONDICION DE ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES.**
- 5. PLANILLA DE COTIZACIÓN CON DETALLE POR MARCA Y MODELO.**
- 6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.**
- 7. PRESENTACION DE FACTURAS. METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.**



1. OBJETO/ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

- a) El presente Pliego establece el alcance y los parámetros técnicos que regirán a la provisión de "Servicios de mantenimiento preventivo para la flota vehicular ADIF SE", destinado al buen funcionamiento y conservación de las unidades pertenecientes a la flota.
- b) Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre los elementos solicitados, los cuales deberán cumplir en un todo con las características técnicas básicas establecidas en el siguiente documento.
- c) El servicio contemplará lo siguiente:
 - (i) Servicio preventivo: Cambio de 4 filtros: combustible, habitáculo, aceite, aire; Cambio de aceite; Mano de obra. (Se hace salvedad que el cambio del filtro habitáculo será opcional a requerimiento específico de ADIF).
 - (ii) Distribución completa: kit de distribución, bomba de agua, correa Poli V, tensor de la correa poli V, cambio líquido refrigerante.
- d) El servicio deberá ejecutarse en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y alrededores.

2. CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

- a) El oferente deberá informar nombre comercial del taller, dirección, días y horario de atención y rubro de trabajo o especialidad del taller.
- b) Deberá contar con un sistema computarizado para el scanneo de las unidades al entrar al taller, sin excepción, con el fin de reportar posibles anomalías o reparaciones a realizar. Así mismo, deberá contar con personal capacitado para el traslado de las unidades desde ADIF Central hasta el taller o viceversa a requerimiento exclusivo del área de automotores.
- c) La presente contratación estipula por mantenimiento preventivo a los trabajos que, debieran realizarse a determinado tiempo o kilometraje recorrido de acuerdo a las rutinas de servicios previstas en los manuales de Fábrica.

3. PLAZO. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA. MONTO MAXIMO. RENOVACIÓN

- a) La vigencia del servicio será de UN (1) AÑO a partir de la notificación de la orden de compra o hasta agotar el monto (\$) máximo equivalente a PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$9.500.000, cualquiera de las condiciones que se cumpla primero.
- b) Durante la vigencia del presente servicio podrán realizarse la cantidad de servicios que ADIF determine en función del cronograma requerido por el área responsable, sin encontrarse ADIF obligado a realizar un número máximo o mínimo de servicios. Consecuentemente, el Adjudicatario carece de derecho a reclamo o reembolso alguno por costos asociados por servicios no realizados.
- c) ADIF, a su criterio exclusivo, podrá notificar la renovación del servicio en las mismas condiciones técnico-comerciales. La renovación, o no renovación, en ningún caso generará el reconocimiento de costos adicionales al oferente y/o adjudicatario.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- a) El Adjudicado llevará a cabo el mantenimiento preventivo de los vehículos que componen la flota vehicular de ADIF SE. El mantenimiento comprende la mano de obra, materiales y repuestos necesarios para cumplir con los servicios contratados.



- b) Los repuestos o autopartes a reponer serán de las marcas y calidades iguales a las empleadas/recomendadas por el fabricante automotor en cuestión o las marcas originales empleadas en la red de concesionarias oficiales de dicho vehículo. Será requerida la entrega de los repuestos extraídos de las unidades.
- c) Los turnos serán programados con antelación de una semana y/o hasta 24hs antes, según metodología y personal que ADIF oportunamente designe. Se informará con la mayor anticipación posible las cancelaciones.
- d) Los servicios de solo cambio de filtros y fluidos deberán realizarse en el día y los que contemplen distribución con un plazo máximo de 24hs, es decir de un día para el otro.
- e) El ingreso de la unidad al taller incluye, ficha de recepción, scanneo y revisión general que incluya, chequeo de luces, aire acondicionado, pastillas de freno, discos, tren delantero y estado de neumáticos.
- f) En caso de detectar algún mantenimiento correctivo, deberá notificar el presupuesto en el transcurso del día de ingreso con el detalle de la reparación diferenciando los ítems mano de obra de repuestos. El presupuesto quedará sujeto a evaluación de ADIF, no comprometiéndose su ejecución.
- g) El mantenimiento de cambio de filtros, puede o no requerir cambio del filtro del habitáculo a solicitud expresa de ADIF.
- h) La distribución deberá incluir el kit completo con cambio de bomba de agua en todos los casos.
- i) El Adjudicatario debe proveer en su servicio, sin costo adicional alguno para ADIF, hasta cinco (5) servicios de grúa mensuales y servicio de valet para cumplir con el lavado de las unidades que permanezcan en el taller por más de 48hs.
- j) El Adjudicado deberá garantizar el cuidado de las unidades dentro del taller, haciéndose responsable ante posibles choques, faltantes de cualquier índole, por ejemplo: combustible, matafuegos, ruedas de auxilio, entre otros.
- k) Los requisitos técnicos establecidos en el presente artículo constituyen requerimientos a cumplir por reparaciones requeridas y deberán entenderse con carácter enunciativo, a efectos de establecer estándares de calidad y eficacia pretendida.

5. CONDICION DE ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES.

La forma de Entrega y Recepción de las unidades para realizar los trabajos mencionados con antelación será la siguiente:

- a) Entrega de la unidad previa coordinación de día y horario. Puede requerirse retiro por parte del adjudicatario por ADIF Central Av. Del Libertador 199– Ciudad Autónoma de Buenos Aires o bien personal del área de automotores entregará en el taller.
- b) Recepción de la unidad en coordinación con el área de automotores, en los mismos términos que el inciso anterior. Se realizará prueba de las reparaciones solicitadas, en caso de objeciones por parte del área de automotores el proveedor a su cargo deberá subsanarlas.

6. PLANILLA DE COTIZACIÓN CON DETALLE POR MARCA Y MODELO

- a) La Oferta Económica deberá ser expresada en pesos argentinos sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- b) En ningún caso, el oferente podrá cotizar tareas alternativas o tareas parciales (incompletas) respecto a las incluidas en cada renglón. Deberá completar todos los renglones indicados a continuación.
- c) Respecto a la cotización del filtro de habitáculo, quedará a criterio exclusivo de ADIF, si se procede al reemplazo del filtro de habitáculo en cada servicio RENGLON SERVICE PREVENTIVO que oportunamente se solicite.



d) La cotización deberá incluir todos los costos directos e indirectos y asociados no pudiendo el proveedor efectuar reclamo alguno por costos extras que no fueron tenidos en cuenta en su oferta.

REGLON DISTRIBUCIÓN
<i>La cotización comprenderá las siguientes tareas:</i>
Provisión de repuestos de distribución: bomba de agua, kit de distribución, retenes y líquido refrigerante.
Mano de obra DISTRIBUCIÓN

VEHICULOS		CANTIDAD	Provisión de repuestos de distribución: bomba de agua, kit de distribución, retenes y líquido refrigerante. Mano de obra. TOTAL SERVICIO DISTRIBUCIÓN	PRECIO SUBTOTAL PESOS ARG. SIN IVA (c)=(a) x (b)
		(a)	PRECIO UNITARIO SIN IVA (b)	
RENAULT	KANGOO PH3 SPORTWAY 1.6	2		
	NUEVO SANDERO STEPWAY PRIVILEGE	1		
CHEVROLET	S 10 2.8 TD 4X4 LT	1		
FIAT	TORO FREEDOM 2.0 16V 4X4	4		
	TORO FREEDOM 2.0 16V 4X4 AT9	2		
FORD	ECOSPORT FREESTYLE 2.0L MT N 4WD	1		
	ECOSPORT S1.5L MT N	1		
	ECOSPORT 2.0L XLT PLUS 4WD	1		
PEUGEOT	PARTNER PATAGONICA 1.6 HDI	1		
	PARTNER CONFORT 1.6 115	1		
TOYOTA	HILUX 4X4 C/D SR 3.0 TDI	1		
VW	AMAROK 4X4 2.0	1		
	SURAN 1.6 5D 212	1		
	SAVEIRO 1.6L GP	7		
	VOLKSWAGEN VENTO 2.0 TDI	1		

TOTAL OFERTADO PESOS ARGENTINOS REGLON DISTRIBUCIÓN- (en letras) – sumatoria de los todos los subtotales (c):

..... **más IVA**

INDICAR ALICUOTA (%) IVA APLICABLE:



REGLON. SERVICE PREVENTIVO

La cotización comprenderá las siguientes tareas:

Provisión de filtro de: aceite, combustible y aire.

Provisión de lubricantes y fluidos.

Mano de obra SERVICIO PREVENTIVO.

VEHICULOS		CANTIDAD	Provisión de filtro de: aceite, combustible y aire. Provisión de lubricantes y fluidos. Mano de obra	Provisión filtro habitáculo. Mano de obra	PRECIO SUBTOTAL PESOS ARG. SIN IVA (d)=(a) x (b+c)
		(a)	TOTAL SERVICE PREVENTIVO PRECIO UNITARIO SIN IVA (b)	PRECIO UNITARIO SIN IVA (c)	
RENAULT	DUSTER PH2 PRIVILEGE 2,0 4x4	6			
	DUSTER CONFORT 1.6 4X2 ABS	5			
	KANGOO PH3 CONFORT 1.6	3			
	KANGOO PH3 SPORTWAY	19			
	CLIO MIO 5P CONFORT	2			
	CLIO MIO 5 P DYNAMIQUE	2			
	NUEVO SANDERO STEPWAY	6			
CHEVROLET	S 10 2.8 TD 4X4 LT	6			
	S-10 2.8TDI STD 4X2 ELECTRONIC	2			
FIAT	PALIO FIRE 1.4 5P	2			
	STRADA WORKING 1.4	7			
	TORO VOLCANO 2.0 16V 4X4	2			
	TORO FREEDOM 2.0 16V 4X4	32			
	TORO FREEDOM 2.0 16V 4X4 A T9	6			
FORD	ECOSPORT FREESTYLE 2.0L MT	7			
	ECOSPORT S1.5L MT N	6			
	ECOSPORT 2.0L XLT PLUS 4WD	3			
	NUEVA RANGER DC 4 X 4 XLT MT	8			



	NUEVA RANGER DC 4X2 XL 2.2L D	9			
	RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0L D	4			
	RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D	6			
	RANGER DC 4X4 XL 2.2. D	3			
	FIESTA 1.6L S	4			
	RANGER 2 DC 4x2 XL SAFETY	4			
PEUGEOT	PARTNER PATAGONICA 1.6 HDI	9			
	PARTNER PATAGONICA 1.6 N	2			
	PARTNER CONFORT	4			
	PARTNER PRESENCE AA 1.6 HDI	3			
TOYOTA	HILUX 4X4 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T	9			
	HILUX 4X4 C/D SR 3.0 TDI	27			
	HILUX 4X4 DC SRX 2.8 TDI	3			
	HILUX 4X4 C/D DX PACK ELECTRICO 2.5 TDI	11			
VW	AMAROK 4X4 2.0	22			
	GOL TREND 1.5	2			
	SURAN 1.6 5D 212	4			
	SAVEIRO 1.6L GP	35			
	VOLKSWAGEN VENTO 2.0 TDI	8			

TOTAL OFERTADO PESOS ARGENTINOS RENGLON SERVICE PREVENTIVO- (en letras) –
sumatoria de los todos los subtotales (c):

..... **más IVA**

INDICAR ALICUOTA (%) IVA APLICABLE:



La evaluación económica de las ofertas resultará de la suma de los totales correspondientes a RENGLON DISTRIBUCIÓN Y RENGLON SERVICE PREVENTIVO.

TOTAL OFERTADO:

DESCRIPCIÓN	PESOS ARGENTINOS SIN IVA
SUBTOTAL RENGLON DISTRIBUCIÓN	
SUBTOTAL RENGLON SERVICE PREVENTIVO	

TOTAL OFERTADO CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA CDC IV Nº 8/2022. RENGLON DISTRIBUCIÓN + RENGLON. SERVICE PREVENTIVO	
--	--

TOTAL OFERTADO PESOS ARGENTINOS CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA CDC IV Nº 8/2022. RENGLON DISTRIBUCIÓN + RENGLON. SERVICE PREVENTIVO (en letras) –

..... **más IVA**

6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

- a) A fin de dar inicio al plazo de ejecución, ADIF notificará una orden de compra.
- b) La orden de compra tendrá una vigencia de UN (1) año o hasta agotar el monto (\$) máximo estipulado anteriormente, cualquiera de las condiciones que se cumpla primero.
- c) ADIF, a través de la Gerencia requirente, formalmente solicitará la prestación de servicio, indicando: dominio, marca, modelo, kilometraje, detalle de trabajo a realizar y modalidad-cronograma de la entrega/recepción de la unidad.
- d) La solicitud de cambio de filtro de habitáculo será a requerimiento expreso de ADIF, para incluirlo o no, al servicio preventivo.
- e) ADIF podrá ejecutar las cantidades de servicio que considere oportunamente conforme necesidad, no encontrándose obligado a ejecutar servicios mínimos o la totalidad de las cantidades enunciadas.
- f) En caso que, cumplido el plazo de servicio la orden de compra tenga saldo sin ejecución, ello no generará reconocimiento de crédito o deuda en favor del proveedor.

7. CERTIFICACIÓN. PRESENTACION DE FACTURAS. METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

- a) No se otorgarán anticipos financieros.
- b) El adjudicatario podrá certificar y facturar por cada servicio unitario que constituye cada renglón debidamente finalizado, respetando los valores indicados en la orden de compra. Se dará por finalizado cada servicio con la aprobación por escrito emitida por la Gerencia de Servicios Generales y Seguridad Patrimonial de ADIF. En caso que, en la ejecución del servicio, ADIF decida incluir el filtro habitáculo, el mismo se facturara de forma individual.
- c) La Factura ("A" o "C"), deberá incluir dominio, marca, modelo, kilometraje y detalle de trabajo realizados. Así también, estar acompañada de la aprobación del servicio por la Gerencia de Servicios Generales y Seguridad Patrimonial de ADIF mencionada y copia de la orden de compra. Dicha documentación deberá ser presentada por TAD (Tramites a Distancia) ingresando a



<http://tramitesadistancia.gob.ar> buscando el trámite "Recepción de Bienes, Servicios y Comprobantes de ADIF". En caso que el portal no se encuentre disponible, también podrá ser presentada en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes 10 a 16hs.

d) Forma de Pago: (i) ADIF abonará la factura presentada por el Proveedor, mediante transferencia bancaria, dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la presentación de la factura. (ii) ADIF, de no mediar circunstancias que así lo impidan, realizará las observaciones o eventual rechazo de la Factura dentro de los diez (10) días hábiles desde que fuera presentada. Si se produjeran estas observaciones, el plazo para el pago volverá a regir íntegramente desde la fecha en que dichas observaciones fueran subsanadas por el Adjudicatario, o se realizara una nueva presentación total o parcial de la documentación en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas, o el canal que ADIF oportunamente designe.

Metodología para la redeterminación de precios.

e) Los montos del presente estarán sometidos al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra, Bienes y Servicios de Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF), publicado en la web de ADIF (https://plataforma.adifse.com.ar/portal_licitaciones).

f) A los efectos de cálculo deberá emplearse el índice Cuadro 7.2.2 Variación porcentual del Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), base 1993=100, desagregado hasta dos dígitos", correspondiente a "Vehículos automotores, carrocerías y repuestos"; publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

g) El proveedor deberá realizar la solicitud formal acreditando el incremento respecto al índice descripto en el ítem anterior, a fin de evaluación por la Gerencia experta; bajo procedimiento de presentación/aprobación que ADIF oportunamente designe.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PLIET SERVICE Y DISTRIBUCION - FLOTA ADIFSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.